



Boletín Oficial

Municipalidad de Rada Tilly

Año XXIX - Nº 335

Febrero 2026

Autoridades	Sumario
Departamento Ejecutivo Municipal: Intendente: Mariel Gimena Peralta Secretario de Gobierno: Cdor. Luis Eduardo Romero Secretaria de Hacienda: Cdra. Norma Graciela Rementería Secretaria de Obras Públicas: Ing. Cecilia Baztán Secretaria de Desarrollo Social: Lic. Laura Bersais Secretario de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local: Prof. Jorge Mérida Secretaria de Cultura: María José Abeijón. Secretario de Coordinación: Dr. Ricardo Álvarez Secretario de Ambiente: Lic. Hernán Marraco Honorable Concejo Deliberante Presidente: Carolina Barquín Vicepresidente: Joshua Dunaj Bloque Partido Despierta Chubut María Gimena Cutini María Jimena Villarreal Sebastián Comba María Celina Tiedemann Bloque Partido Arriba Chubut Mabel Cristina Morejón Omar Eduardo Casagrande Bloque Partido Vecinal de Rada Tilly Guillermo Adolfo Janeiro Dolores María Álvarez	Departamento Ejecutivo Municipal: Resoluciones: Intendencia: Res. Nº: 088-089-109-121-122-123-124-125 Secretaría de Gobierno: Res. Nº: 090-092 Secretaría de Coordinación: Res. Nº: 114-119 Secretaría de Hacienda: Res. Nº: 066-067-069-094-108-112 Secretaría de Obras Publicas: Res. Nº: 061-064-065-071-072-078-084-085-086-100-101 Secretaría de Desarrollo Social y Salud: Res. Nº: 063-068-083-091 Secretaría de Cultura: Res. Nº: 073-095-096-097-098-099-105-106-107-115-116-117-118 Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local: Res. Nº: 062-070-081-082-087-102-103-104-110-111-113-120 Honorable Concejo Deliberante Resoluciones Internas: Nº: 004 Resoluciones: Nº: 001-002-003-004 Declaraciones: Nº: 001 Ordenanzas: Nº: 2848/26 - 2849/26 - 2850/26 - 2851/26-2852/26

Departamento Ejecutivo Municipal

Resoluciones:

Intendencia

RESOLUCIÓN N° 088/26

13/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2848/25 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 13 de Febrero de 2026.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 089/26

13/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer el pago de los gastos que demanden los viajes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Ing. Cecilia BAZTAN, a la Sede Buenos Aires y Campus Pilar de la Universidad Austral, por las razones expuestas en el Considerando.

Art.2º) Tomen conocimiento los Departamentos de Personal y de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida "Viáticos y movilidad".

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 109/26

23/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el viaje a la localidad de Rawson de la Sra. Intendente Mariel Peralta según el visto y considerando.

Art.2º) En ausencia de la Sra. Intendente, se hará cargo del despacho municipal la Secretaria de Hacienda, Cdra. Norma Rementeria.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunes.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 121/26

27/02/26

POR ELLO:

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY

**RESUELVE AD REFERENDUM DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Art.1º) Aceptar el aporte de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000) otorgado por el Instituto Nacional de Servicios para Jubilados y Pensionados, según el visto y los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 122/26

27/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2849/26 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 26 de Febrero de 2026.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 123/26

27/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2850/26 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 26 de Febrero de 2026.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 124/26

27/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2851/26 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 26 de Febrero de 2026.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 125/26

27/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2852/26 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 26 de Febrero de 2026.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

Secretaria De Gobierno

RESOLUCIÓN Nº 090/26

13/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de la Asociación Civil Red de Innovación Local C.U.I.T. 30715237373, a partir del 13 de Febrero de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, para la provisión de servicios de gestión, asesoramiento, capacitación y formación en el marco de las políticas públicas de impulso y eficiencia en la gestión.

Art.2º) La nombrada percibirá como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 092/26

13/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR Licencia Extraordinaria del Art 47 inc. j) a la agente SERER, Berenice (Leg. Nº 254), a partir del día 19 de febrero del 2026 hasta el día 19 de agosto de 2026 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Gobierno a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Secretaria De Coordinación

RESOLUCIÓN Nº 114/26

26/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a la agente de Legajo Nº 331 en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 17/100 (39.773,17) en los haberes del mes de febrero 2026, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo al agente de Legajo Nº 868 en la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL TRECE CON 00/100 (\$203.013,00) en los haberes del mes de febrero del 2026, y el proporcional correspondiente en los haberes del mes de marzo de 2026, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.3º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo al agente de Legajo Nº 457 en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 02/100 (\$149.432,02) en los haberes del mes de febrero del

2026, y el proporcional correspondiente en los haberes del mes de marzo de 2026, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.4º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a la agente de Legajo N° 719 en la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE CON 75/100 (\$63.714.75) en los haberes del mes de febrero del 2026, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.5º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a la agente de Legajo N° 727 en la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$93.669,40) en los haberes del mes de febrero del 2026, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.6º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno, Secretaria Obras Públicas y Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.7º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.8º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 119/26

27/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de la Sra. SANCHEZ, Paola Fernanda (DNI 28.075.504) para realizar tareas de asistencia técnica en ceremonial, protocolo, dependiente de la Secretaría de Coordinación, a partir del 18/02/2026 hasta el 31/08/2026, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) La nombrada percibirá como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art.3º) PRORROGAR el contrato suscripto con la agente de Legajo N° 948 PEREZ, Paula Alejandra, a partir del 01 de marzo de 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.4º) La nombrada percibirá como retribución lo establecido según las categorías en el contrato respectivo.

Art.5º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Coordinación y Secretaría de Ambiente a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Secretaria De Hacienda

RESOLUCIÓN N° 066/26

05/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR al agente de Legajo N° 236, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) en concepto de ayuda extraordinaria, que será devuelta en DOS (2) cuotas consecutivas de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$175.000), descontadas directamente de sus próximos recibos de haberes.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Tesorería y Secretaría de Deportes, Turismo y Desarrollo Económico Local a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 067/26

05/02/26

POR ELLO:

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY

RESUELVE

Art.1º) OTORGAR al agente de Legajo N° 440, la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) en concepto de ayuda extraordinaria, que será devuelta en CINCO (5) cuotas consecutivas de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), descontadas directamente de sus próximos recibos de haberes.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Tesorería y Secretaría de Coordinación a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 069/26

06/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR a la agente de Legajo N° 887, la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) en concepto de ayuda extraordinaria, que será devuelta en CINCO (5) cuotas consecutivas de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), descontadas directamente de sus próximos recibos de haberes.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Tesorería y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 094/26

19/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR al agente de Legajo N° 478, la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000) en concepto de adelanto de haberes, que será devuelto en UNA (1) cuota, descontada directamente de su próximo recibo de haberes.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Tesorería y Secretaría de Gobierno a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 108/26

23/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR un plus no remunerativo, de carácter extraordinario y por única vez, al personal del sector Tesorería, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), a percibir con los haberes correspondientes al mes de febrero de 2026, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

Art.2º) OTORGAR un plus no remunerativo, de carácter extraordinario y por única vez, al personal del sector Compras, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), a percibir con los haberes correspondientes al mes de marzo de 2026, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

Art.3º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 112/26

28/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR al agente de Legajo Nº 445, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) en concepto de ayuda extraordinaria, que será devuelta en SEIS (6) cuotas consecutivas de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES (\$58.333,33), descontadas directamente de sus próximos recibos de haberes.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Tesorería y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Secretaria De Obras Públicas

RESOLUCIÓN Nº 061/26

30/01/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Actualizar los montos de contratación para los procedimientos que se realicen por aplicación del artículo 19º del Decreto Nº 42/80 reglamento de la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533) modificado por el Decreto Nº 33/07 en un todo de acuerdo a lo aprobado por la Resolución de la Secretaria de Infraestructura, Energía y Planificación de la Provincia del Chubut 0751/2025 de la fecha 19 de Diciembre de 2025, conforme los valores que se detallan en el inciso A) del Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Art.2º) Elévese copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 064/26

02/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorízase a la Secretaria de Obras Públicas a realizar el Llamado a Licitación Pública Nº 01/2026 para la adquisición de: una (1) unidad automotor 0 km tipo pick up doble cabina 4x4, tres (3) unidades automotor 0 km tipo utilitario doble cabina y un (1) camión cabina simple con caja de carga con barandas volcables y equipado con hidrogua 0 km cuyas características técnicas y condiciones de compra se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2ª) Se establece como día y hora de apertura el 04 de marzo de 2026 a las 12:00 hs.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Equipamiento DEM"

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 065/26

02/02/26

POR ELLO:

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Publicas a efectuar el Llamado de Pedidos de Precios Nº 01/2026 para la contratación de mano de obra para la ejecución del Pluvial Sargento Cabral – Canal de hormigón, trabajos comprendidos dentro de la Obra "Pluvial Barrio Sargento Cabral" trabajos autorizados por la Ordenanza Municipal 2770/24, promulgada por la Resolución 586/24.

Art.2º) Las especificaciones técnicas de los trabajos a controlar, forma de pago y demás condiciones de este Pedido, se hallan establecidas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.3º) Solicítese cotización a no menos de tres (3) firmas dedicadas a la provisión del material de que se trata.

Art.4º) Se establece como día y hora de apertura el 25 de febrero de 2026 a las 12.00 hs.

Art.5º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pluviales" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2026.

Art.6º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.7º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.8º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 071/26

09/02/26

POR ELLO:

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Contratar a la empresa VICTOR AMADOR BARRIENTOS BARRIENTOS C.U.I.T. 20-92769239-3 para efectuar la provisión de equipamiento y provisión de mano de obra de limpieza de la calle Abdón Peralta, trabajos comprendidos en la Obra "Parque Urbano – Conectividad Av. Luque – Tercera Etapa", autorizada por la Ordenanza Nº 2681/23 por un precio total de pesos TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$ 13.310.000), en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) Contratar a la empresa LUIS MIGUEL ALVAREZ C.U.I.T. 20-29858652-6 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos de construcción de 800 m² de vereda de hormigón sobre la calle Abdón Peralta, trabajos comprendidos en la Obra "Parque Urbano – Conectividad Av. Luque – Tercera Etapa", autorizada por la Ordenanza Nº 2681/23 por un precio total de pesos TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 31.880.000), en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.3º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en los artículos 1º y 2º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "*Espacios Públicos - Forestación*".

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 072/26

09/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra de materiales a la firma comercial PRODUOBRA S.R.L. CUIT 33-71700600-9, por la suma total y única de Pesos DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.830.780,95).

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "*Espacios Públicos - Forestación*".

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 078/26

09/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR a la empresa LUIS MIGUEL ÁLVAREZ, CUIT 20-29858652-6 para efectuar la provisión mano de obra del contrapiso del sector de juegos en el patio de la Escuela Provincial Nº 217 de esta ciudad, por la suma única y total de PESOS ONCE MILLONES VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 11.022.500) en un todo conforme lo expuesto en los considerandos.

Art.2º) ESTABLECER que la ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y las especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) AUTORIZAR a la Secretaría de Obras Públicas a adquirir 25 m³ de hormigón elaborado H21, a la empresa JUAN ADOLFO LAFEUILLADE E HIOS S.A., CUIT 30-70840829-4 en un todo de acuerdo a la cotización presentada, por la suma única y total de Pesos SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 7.950.000), en un todo conforme lo expuesto en los considerandos.

Art.4º) Las presentes erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "F.A.E.M."

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 084/26

11/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución a la empresa CB INFRAESTRUCTURA S.R.L. CUIT 30-71703959-5, del importe deducido en concepto de Fondo de Reparación en el Certificado de Obra Nº 1 correspondiente a la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos correspondientes a la Obra: "Pluvial Barrio Sargento Cabral", trabajos contratados a través de la Resolución Municipal Nº 250/25, el que asciende a la suma total de Pesos UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE CON DIECISIETE

CENTAVOS (\$ 1.188.027,17), en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley I N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

RESOLUCIÓN N° 085/26

11/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución, al señor Víctor Amador Barrientos Barrientos, del importe deducido en concepto de Fondo de Reparación, en el Certificado de Obra N° 1 el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 1.400.458,17) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 086/26

11/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución a la empresa FAVIO ROLDAN CUIT 20-17446034-6 del importe deducido en concepto de Fondo de Reparación en el Certificado de Obra N° 1 correspondiente a la Provisión mano de obra para la colocación de adoquines en la calle AONI KENK en el tramo comprendido entre calles Chubut y Nemesio Figueroa, trabajos comprendidos en la Obra: "PAVIMENTACIÓN INTERTRABADO AÑO 2024" el cual asciende a la suma total de Pesos QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 503.554,48), en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley I N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 100/26

19/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios del Sr. CARRIZO Alejandro Damián (DNI 27.504.305) a partir del 23/02/2026 hasta el 31/05/2026, para desempeñarse como soldador, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, según lo expuesto en el contrato respectivo.

Art.2º) El contratado percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

POR ELLO:**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución, a la empresa CONSTRUCCIONES 3C. C&C S.A.S., C.U.I.T. 30-71813938-0, del importe deducido en los Certificados de Obra 1, 2, 3, 4 y 5 , en concepto de Fondo de Reparación, correspondientes a los trabajos contratados por Resolución Municipal N° 078/25, comprendidos en la Obra Caratulada "Provisión mano de obra Refacción Sanitarios Taller de Arte Municipal", los cuales ascienden a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 880.975) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

Secretaria De Desarrollo Social Y Salud**POR ELLO:****LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) PRORROGAR los contratos suscriptos, con vigencia desde la fecha de inicio que en cada caso se indica y hasta el 31/12/2026, a los siguientes:

TODOROFF, ALDANA SOFÍA DNI 43.004.546 – Inicio 02/02/2026

PONCE, ANABEL SILVINA DNI 29.858.885 – Inicio 02/02/2026

GALLARDO, VANESA AYNARA DNI 37.988.288 – Inicio 02/02/2026

DOMINGUEZ, MARÍA LUZ DNI 16.056.133 – Inicio 10/02/2026

CALVO, MAXIMILIANO GABRIEL DNI 37.665.984 – Inicio 11/02/2026

DICKASON, NEREA LIBUSE DNI 40.908.289 – Inicio 19/02/2026

Art.2º) Los nombrados percibirán como retribución lo establecido en los contratos respectivos.

Art.3º) Tome conocimiento Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

POR ELLO:**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$135.184,72.-), al Sr. Zarate Miguel Ángel, D.N.I. 17.095.140, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 083/26

10/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Reconocer los gastos correspondientes al control y estudios médicos realizados al Sr. Leonardo Nemesio Vera D.N.I. N°20.645.095.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 091/26

13/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Se autoriza el pago del ticket N°00053961, por un valor de PESOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$60.304,60), a la farmacia Neofarma C.U.I.T. N° 30-71216761-7, correspondiente a 90 pañales mensuales, los mismos serán entregados a la Sra. Soledad Mariela Marandet Lopez, D.N.I. N° 33.772.990, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

Secretaria De Cultura

RESOLUCIÓN N° 073/26

09/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS setecientos mil (\$700.000) a Tania Florencia CAMPANO, CUIT 2736719133 9 según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 074/26

09/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000,00) a Walter Martin Romero CUIT 30999298717 según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 075/26

09/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el viaje de la agente Leg N° 829 Paula Verónica Ponce, DNI 21755072 a la ciudad de Rawson, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería para liquidar los viáticos a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 076/26

09/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS Ochocientos Cincuenta Mil (850.000), a Guerrero Marcelo Damián CUIT- 20323137375, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 077/26

09/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS Un millón doscientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y ocho (1.246.368,00), a Romina Borenstein, CUIT- 27-24752171-8, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 079/26

09/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000) en concepto de honorarios y gastos

logísticos a Joaquín Sanchez Trabol, CUIT 20 423150484 según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 080/26

09/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS UN MILLON (\$1.000.000) en concepto de honorarios por restauración a PABLO DANIEL ROGRIGUEZ FAGA CUIT 20235386268 según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 095/26

19/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS Seiscientos cincuenta mil (\$650.000) a Gamboa Franco Ariel- CUIT. 20-370688134, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 096/26

19/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS Setecientos mil (\$700.000) a CASTRO SHELL FRANKLIN ALEJANDRO- CUIT. 20-35173531-8, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 097/26

19/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS Seiscientos sesenta mil (\$660.000) a Morales Lucas Javier CUIT. 20-35659053-9, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 098/26

19/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS Tres millones (\$3.000.000) a Maluendez Federico Omar- CUIT. 20-358890122, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 099/26

19/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS Quinientos mil (\$500.000) a Celani María Florencia - CUIT. 27-34217047-7, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 105/26

20/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Reconocer los gastos que demande la realización del Carnaval los días 14 y 15 de febrero según los vistos y considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

POR ELLO:**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000-) a JUAN SANCHEZ CUIL 20-29945043-1, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

POR ELLO:**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000) a Pampa Ayelén DIAZ CUIL 27345517125 según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

POR ELLO:**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS Ochocientos diez mil (\$810.000), a MARCELO RENE SOSA – CUIT. 20 28075128 7, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

POR ELLO:**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000-) a LEANDRO ROVERE CUIT 20282150191, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 117/26

26/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS Cuatrocientos diez mil (\$ 410.000), a ALEJANDRA DE LOS SANTOS - CUIT 27-2732 3075-6, según los considerandos.
Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.
Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 118/26

26/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS Seiscientos diez mil (\$610.000), a CAMPILAY LEANDRO IVAN – CUIT. 23-35889392-9; según los considerandos.
Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.
Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

**Secretaría De Deporte, Turismo Y Desarrollo
Económico Local**

RESOLUCIÓN N° 062/26

02/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art. 1º) Autorizar la realización de la actividad "Trekking Kids" en el marco de la feria del libro, organizada por la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente.
Art. 2º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar los gastos que demande la organización y desarrollo de la mencionada actividad.
Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.
Art. 3º) Tome conocimiento el Sector Tesorería, a sus efectos.
Art. 4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.
Art. 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 070/26

06/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a cubrir de los gastos que demande la realización del evento, conforme lo expuesto en el Visto y los Considerandos.

Art.2º) Disponer que los gastos que se originen y se paguen, cuenten con la previa evaluación de la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, conforme la normativa vigente.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "programa Deportes y Turismo" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 081/26

10/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda, a cubrir los gastos que demande la realización del evento, conforme lo expuesto en el Visto y los Considerandos.

Art.2º) DISPONER que los gastos que se originen y se paguen, cuenten con la previa evaluación de la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, conforme la normativa vigente vinculando cada gasto con la respectiva Resolución.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE

RESOLUCIÓN N° 082/26

10/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar la realización del "Patio Gastronómico" a llevarse a cabo los días sábado 14 y domingo 15 de febrero, en el marco de los festejos de Carnaval, organizado por la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Art.2º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar los gastos que demande la organización y desarrollo del mencionado evento.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa de Deporte y Turismo" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Tome conocimiento el Sector Tesorería, a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 087/26

11/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art. 1º) Autorizar la realización de la actividad denominada "Vigilia de la Ballena Sei y Programa Especial", a llevarse a cabo el día 1º de marzo de 2026, organizada por la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Art. 2º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar los gastos que demande la organización y desarrollo de la mencionada actividad.

Art. 3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa de Deporte y Turismo" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art. 4º) Tome conocimiento el Sector Tesorería, a sus efectos.

Art. 5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art. 6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 102/26

20/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aceptar el aporte de PESOS UN MILLON (\$1.000.000) otorgado por la empresa OSDE, según el visto y los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 103/26

20/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar la realización del "Patio Gastronómico" a llevarse a cabo los días sábado 04 y domingo 05 de abril, organizado por la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Art.2º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar los gastos que demande la organización y desarrollo del mencionado evento.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa de Deporte y Turismo" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Tome conocimiento el Sector Tesorería, a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 104/26

20/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la productora Tres Mares, Un Latido (Producción Cabo Films) a realizar tareas de filmación y registro audiovisual en distintos espacios naturales de la ciudad de Rada Tilly, desde el día lunes 23 hasta el día domingo 29, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Art.2º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar los gastos que demande la organización y desarrollo de la mencionada actividad.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestar "Programa de Deportes y Turismo" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Tome conocimiento el Sector Tesorería, a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales

Art.6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 110/26

25/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda, a cubrir los gastos que demande la realización del evento, conforme lo expuesto en el Visto y los Considerandos.

Art.2º) DISPONER que los gastos que se originen y se paguen, cuenten con la previa evaluación de la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, conforme la normativa vigente vinculando cada gasto con la respectiva Resolución.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE

RESOLUCIÓN N° 111/26

25/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a otorgar un subsidio de Pesos Quinientos Mil (\$.500.000) al Club Chenque, para ser afectado a cubrir los gastos que demande el Evento Playero Infantil de Hockey y Rugby, conforme lo expuesto en el Visto y los Considerandos.

Art.2º) DISPONER que el subsidio se otorgue previa evaluación de la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, conforme la normativa vigente.

Art.3º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.4º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 113/26

26/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a otorgar un subsidio de Pesos Cuatrocientos Mil (\$.400.000) a la Asociación Austral de Carrovelismo, para ser afectado a cubrir los gastos que demande la 29 Edición del Campeonato Austral de Carrovelismo, conforme lo expuesto en el Visto y los Considerandos.

Art.2º) DISPONER que el subsidio se otorgue previa evaluación de la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, conforme la normativa vigente.

Art.3º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.4º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 120/26

27/02/26

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER la Asignación por función del Art. 05 inc. b) a las agentes de Legajo N° 512 y Legajo N° 950 en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 22/100 (\$263.919,22), a partir de los haberes del mes de febrero del corriente año, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) ESTABLECER la Asignación por función del Art. 05 inc. c) a la agente de Legajo N° 512 en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 77/100 (\$36.246,77), a partir de los haberes del mes de febrero del corriente año, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) ESTABLECER la Asignación por función del Art. 05 inc. c) a la agente de Legajo N° 950 en la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA CON 78/100 (\$86.080,78), a partir de los haberes del mes de febrero del corriente año, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.4º) ESTABLECER la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) a la agente de Legajo N° 394 en la suma de PESOS OCHENTA (\$80.000,00), a partir de los haberes del mes de febrero del corriente año, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.5º) INCREMENTAR la Asignación por función del Art. 05 inc. b) a los agentes de Legajo N° 804 y Legajo N° 810 en la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$213.500,00), a partir de los haberes del mes de febrero del corriente año, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.6º) INCREMENTAR la Asignación por función del Art. 05 inc. c) a los agentes de Legajo N° 804 y Legajo N° 810 en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 67/100 (\$59.615,67), a partir de los haberes del mes de febrero del corriente año, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.7º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Deportes, Turismo y D.E.L. a sus efectos.

Art.8º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.9º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Honorable Concejo Deliberante

Resoluciones Internas:

RES INTERNA N° 004/26

27/02/26

POR ELLO:

LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE

**CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Incorporar en reemplazo de la Concejal Titular María Gimena Cutini al Concejal Suplente Gonzalo Daniel Fernández desde el día 09 de marzo al 27 de marzo del corriente.

Art.2º) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCIONES:

RES INTERNA Nº 001/26

12/02/26

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Establecer para la realización de las Sesiones Ordinarias del Período 2026 los segundos y cuartos jueves de cada mes a las 13,00 hs.

Art.2º) El cierre del Orden del Día operará 48 hs. antes del inicio de cada Sesión.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA DOCE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

RES INTERNA Nº 002/26

12/02/26

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art. 1º) Conformar las Comisiones Permanentes del Cuerpo de la siguiente manera:

a. Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Concejal TIEDEMANN María Celina.

Concejal VILLARREAL María Jimena.

Concejal CASAGRANDE Omar Eduardo.

b. Comisión de Obras Públicas, Seguridad y Planeamiento.

Concejal CUTINI María Gimena.

Concejal COMBA Sebastián.

Concejal ÁLVAREZ Dolores María.

c. Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.

Concejal CUTINI María Gimena.

Concejal DUNAJ Joshua.

Concejal MOREJON Mabel Cristina.

d. Comisión de Bienestar Social.

Concejal TIEDEMANN María Celina.
Concejal VILLARREAL María Jimena.
Concejal JANEIRO Guillermo Adolfo.

Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

RES INTERNA Nº 003/26

26/02/26

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Conformar la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales por los Concejales Sebastián Comba, Omar Casagrande y Guillermo Adolfo Janeiro.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

RES INTERNA Nº 004/26

26/02/26

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Autorizar la licencia de la Señora Intendente Municipal, Sra. Mariel Gimena Peralta, a partir del día 09 de marzo hasta el 27 de marzo de 2026 inclusive.

Art.2º) Durante la ausencia de la Sra. Intendente, asumirá el cargo interinamente la Concejala María Gimena Cutini.

Art.3º) Mientras dure la licencia, la Intendente interina percibirá, además de la dieta como Concejala, la diferencia entre el monto de la misma y el haber mensual correspondiente al cargo de Intendente, por los conceptos sujetos a los descuentos de Ley.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

DECLARACIONES:

DECLARACION Nº 001/26

26/02/26

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

Art.1º) Declárese de Interés Municipal la Caminata de Mentoreo 2026, organizada por Voces Vitales Cono Sur, a realizarse el día 14 de marzo de 2026 en el Centro Cultural de Rada Tilly.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ORDENANZAS:

ORDENANZA N° 2848/26

13/02/26

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 048/26 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante que establece otorgar un incremento en los haberes básicos del Personal de la Corporación Municipal en el orden del cuatro por ciento (4%) con los haberes del mes de enero y en un tres por ciento (3%) para el mes de marzo de 2026.

Art.2º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 048/26 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante que establece un incremento del valor de la hora cátedra docente en un cuatro por ciento (4%) para el mes de enero y en un tres por ciento (3%) para el mes de septiembre de 2026.

Art.3º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 048/26 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante que establece la actualización del Cien por ciento (100%) del concepto de refrigerio.

Art.4º) La Resolución Municipal N° 048/26 forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art.5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA TRECE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ORDENANZA N° 2849/26

13/02/26

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Establecer la TEMPORADA DE AVISTAJE DE BALLENA SEI en la ciudad de Rada Tilly entre el 1º de marzo y el 30 de junio de cada año, período identificado por estudios científicos en el Golfo San Jorge como el de mayor presencia de la especie.

Art.2º) Declarar de interés municipal la promoción, difusión y puesta en valor del avistaje responsable de ballenas como recurso natural, educativo, científico y turístico estratégico para el desarrollo sostenible y la identidad de la ciudad.

Art.3º) Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, poner en conocimiento y articular con el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut y/o el organismo que en el futuro lo reemplace, así como con los demás organismos provinciales con competencia en el ámbito del Área Natural Protegida Punta Marqués, la determinación de la Temporada establecida por la presente Ordenanza, a los fines de su encuadre en la normativa ambiental y turística vigente y de la implementación coordinada de acciones de divulgación científica, ambiental, educativa y turística.

Art.4º) Encomendar a la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local la coordinación de las acciones de planificación, comunicación institucional, difusión, educación ambiental y articulación interinstitucional vinculadas a la Temporada de Avistaje de Ballena Sei, integrándola al calendario turístico municipal.

Art.5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ORDENANZA N° 2850/26

26/02/26

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Derógase en todos sus términos la Ordenanza N° 1024/94, la Ordenanza N° 1568/03 y la Ordenanza N° 1680/05.

Art.2º) Exímase del pago en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras a todos los Jubilados y Pensionados titulares de vivienda única y residencia permanente en el ejido de Rada Tilly que cumplan con los siguientes requisitos:

a. Los ingresos del titular y del grupo conviviente, en conjunto, no deberán superar los dos y medio (2,5) salarios Mínimo, Vital y Móvil.

b. No deberán contar en su patrimonio, tanto el titular como el grupo conviviente con otro inmueble de su propiedad en el ámbito de la Provincia del Chubut.

Ambos extremos se verificarán anualmente con carácter de Declaración Jurada presentada en el área de competencia.

c. A través de una declaración jurada, la persona solicitante, declara no poseer otros bienes en todo el territorio nacional.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ORDENANZA N° 2851/26

26/02/26

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar en todos sus términos el Consenso Fiscal Provincial suscripto en fecha 23 de enero de 2026, en la ciudad de Rawson, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y los Municipios firmantes.

Art.2º) Forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I el Consenso Fiscal Provincial mencionado en el artículo precedente.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ORDENANZA N° 2852/26

26/02/26

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Eximir a los adjudicatarios y propietarios de los lotes que integran la Urbanización "La Colina" (Parcela 31, Sector 2, Circunscripción 3) del pago del Impuesto Adicional al Terreno Baldío y de la Tasa por Servicio, por un plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la promulgación de la presente.

Art.2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal para el dictado de los actos administrativos necesarios para la aplicación de la exención establecida en el artículo 1º.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.